

**Oficinas de Becas del TEC
Campus y Centros Académicos**

Documentos probatorios requeridos para tramitar su solicitud de beca complementaria para el cuidado de hijos e hijas de personas estudiantes madres, padres o encargadas de la guarda, crianza y educación de una o más personas menores de edad.

Descripción

Consiste en un monto económico mensual complementario para pagar de forma total o parcial el costo del cuidado de los hijos, hijas o menores de edad a cargo; dirigido a las personas estudiantes que cursen su carrera en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de San Carlos, San José, Limón y Alajuela donde no se cuenta con la opción de TIPTEC.

Puede optar por este apoyo la persona estudiante que asuma un rol activo y cotidiano como padre, madre o que sea responsable de la guarda, crianza y educación de una o más personas menores de edad; que tenga una beca socioeconómica principal asignada (Beca Mauricio Campos, Beca Préstamo, Beca Exoneración) y activa al momento de presentar su solicitud de Beca de Cuido.

Únicamente aplicará para el pago de centros especializados en el cuidado de personas menores de edad; la persona interesada deberá contar con el cupo en el centro de cuidado respectivo y hacer la solicitud semestral ante las Oficinas de Becas de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de San Carlos, San José, Limón y Alajuela, en el tiempo y forma definidos para tal fin.

Para todas las solicitudes recibidas, deberá realizarse una valoración y recomendación de la persona Profesional en Trabajador Social.

¿Cómo aplica la beca?

- El Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE) definirá anualmente los topes máximos para el otorgamiento de los rubros mensuales.
- Se otorgará un monto mensual proporcional al porcentaje de beca principal donde se encuentre activa la persona estudiante, contemplando las categorías socioeconómicas de la 1 a la 5.
- Para estos efectos, el tiempo completo se entiende como ocho horas de cuidado y el medio tiempo como cuatro horas. El monto por asignar dependerá del tiempo comprobado de cuidado del niño o la niña.
- El rango de edad de las personas menores de edad para que se otorgue esta beca será de los 3 meses a los 6 años cumplidos.
- Únicamente aplicará para el pago de centros especializados en el cuidado de personas menores de edad y, en algunos casos, para centros educativos que cuenten con este servicio después del horario lectivo ordinario; condición que debe ser debidamente certificada. No se brindará apoyo para el pago de centros educativos que no estén acreditados para la actividad particular del cuidado, por parte de las instituciones gubernamentales responsables de esta materia.
- En caso de que haya dos personas estudiantes que compartan la crianza de su niño o niña, la beca será asignada a una de las dos, según acuerdo previo y valoración de la persona Profesional en Trabajador Social, dando prioridad a quien tenga mayor porcentaje de beca principal asignada.
- Si la persona estudiante recibe algún tipo de pensión (judicial o voluntaria) para la manutención del niño o la niña, el otorgamiento de esta beca complementaria quedará a criterio de la persona Profesional en Trabajadora Social, quien considerará los diversos factores sociofamiliares y socioeconómicos involucrados en el proceso formativo de la persona estudiante del TEC y la persona menor de edad que requiere el cuidado.
- No se brindará beca complementaria para cuidado a las personas estudiantes que reciban algún subsidio económico por parte de otras instituciones u

organizaciones públicas o privadas para el cuidado de personas menores de edad.

- La persona estudiante deberá notificar a las Oficinas de Becas de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos de San Carlos, San José, Limón y Alajuela; el retiro del niño o la niña del centro de cuidado respectivo. La omisión de esta responsabilidad, así como el incumplimiento de cualquier disposición propia de este apoyo institucional, llevará a la suspensión de la beca otorgada.

Procedimiento de solicitud de la beca

- a. La persona estudiante debe realizar la solicitud desde el “[Sistema de Becas](#)”, cuando se habilite el periodo correspondiente de solicitud o tramites de beca.
- b. Debe presentar de forma física a la profesional en Trabajo Social, los siguientes documentos:
 - a. Copia del acta de nacimiento del hijo o hija que requiere del apoyo para cuidado.
 - b. Para el caso de situaciones especiales, se presentará la documentación indicada por la persona profesional en Trabajo Social.
 - c. Constancia de pensión alimentaria actualizada, emitida por el Juzgado correspondiente. En caso de que no reciba pensión, la constancia debe indicarlo.
 - d. En caso de recibir pensión voluntaria o no recibir ningún apoyo por parte de la persona progenitora, la persona estudiante debe llenar la boleta “Declaración Jurada” que le entregue la persona profesional.
 - e. Certificación del IMAS para verificación de subsidios

- f. Constancia de la guardería o centro de cuidado, que avale que cuenta con los debidos permisos para un cuidado seguro de la persona menor de edad.
- g. Documento que indique el horario de asistencia y la mensualidad a cobrar (factura proforma).
- h. En caso de que la persona profesional en Trabajo Social identifique que se requiera de otro documento o actualizar lo que se encuentran en el expediente, puede solicitarlo.
- i. En caso de que cambie de guardería debe presentar la nueva documentación.
- j. Se deben presentar facturas de **manera mensual 5 días hábiles** luego de realizar el pago en la guardería o centro de cuidado. En caso de incumplimiento, se procederá con la inactivación inmediata de la beca de cuidado y, si fuera nuevamente otorgada, no se girarán montos retroactivos a causa de no haber entregado la factura en el tiempo establecido, al ser un deber de la persona estudiante.
- k. Si la persona estudiante tiene más de cuatro años de haber presentado el formulario de solicitud de atención socioeconómica, deberá presentar junto con la boleta de solicitud de beca complementaria de cuidado la actualización de este.